

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 479

CASTRO, 30 de Mayo de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio N°043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. N°518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. N°513 de fecha 15.03.2017 del Ministerio de Hacienda, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE LA RENOVACION DEL DEPOSITO A PLAZO por un plazo de 35 días en el Banco del Estado de Chile, RUT N°97.030.000-7, la suma de \$1.003.500.000 a una tasa de interés base del 0,26% por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales, con cargo a la Cuenta Fondos Ordinarios de este Municipio N°83309003333.-

DESIGNASE al Sr. MARCELO LOBOS MOMBERG, Director de Administración y Finanzas y al Sr. SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



ARCHIVASE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MLM/rbc

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE